Resolución Ministerial

Lima, 30 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería y los órganos del servicio exterior, así como en otras dependencias del Estado, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley Servicio Diplomático de la República, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13° de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 76° del referido Reglamento, señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos;

Que, el artículo 80 del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el destaque no será menor de 30 días, ni excederá del período presupuestal;

Que, por razones del Servicio, se considera necesario destacar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Cristian Steve Córdova Bocanegra, a la Presidencia de la República;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Destacar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Cristian Steve Córdova Bocanegra, a la Presidencia de la República, a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Regístrese y comuníquese.

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
30 ABR 2019
RM No. 0302 /RE